



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 335-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 16 de noviembre de 2021.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.**

### VISTO:

El Informe N° 0260-RR.HH-PAUU/MDPN/2021, de fecha 09 de noviembre de 2021, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 0341-2021-MDPN-SAJ/GHA, de fecha 15 de noviembre de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 4809-2021/GM/MDPN/ECR de fecha 15 de noviembre de la Gerencia Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 37° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley. Los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen";

Que, a los trabajadores empleados les resulta aplicable la normativa del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, mientras que a los trabajadores obreros le es aplicable el Régimen Laboral Privado regulado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR que aprueba el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que son derechos de los servidores públicos de carrera: "(...) d) Gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta de 02 períodos", derecho que resulta extensivo a los servidores, empleados contratados y funcionarios públicos;

Que, el artículo 102° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Carrera Administrativa, precisa que: "Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos períodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones, cuando corresponda"; asimismo, el artículo 103° refiere que, "Las entidades públicas aprobarán en el mes de Noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación."





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, según lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado mediante Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos Laborales; refiere que: "El Contrato Administrativo de Servicios - CAS, otorga al trabajador entre otros derechos, (...) f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales";

Que, a través del Informe N° 0260-RR.HH-PAUU/MDPN/2021, de fecha 09 de noviembre de 2021, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; se remite el ROL DE VACACIONES para el año fiscal 2022, de los trabajadores municipales en Planilla en las diferentes modalidades, empleados (D.L. N° 276), Obreros (D.L. N° 728) y CAS (D.L. N° 1057), de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, en cumplimiento a lo estipulado por el artículo 103° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, correspondiendo su aprobación mediante acto resolutivo por parte del Titular de la Entidad;

Que, mediante Informe Legal N° 0341-2021-MDPN-SAJ/GHA de fecha 15 de noviembre de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; es de opinión declarar PROCEDENTE la aprobación del ROL DE VACACIONES del Personal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para el año fiscal 2022, debiéndose emitir la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20°, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y, conforme a lo normado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el ROL DE VACACIONES, para el AÑO FISCAL 2022, del personal constituido por los EMPLEADOS Y OBREROS NOMBRADOS, EMPLEADOS Y OBREROS CONTRATADOS PERMANENTES, EMPLEADOS C.A.S. Y EMPLEADOS DE CONFIANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA, de acuerdo al Informe N° 0260-RR.HH-PAUU/MDPN/2021 de la Unidad de Recursos Humanos, detalla de la siguiente manera:

### PERSONAL EMPLEADO NOMBRADO

01	AGUILAR OCHOA, Edith Cattia	<b>FEBRERO</b>
02	CORDERO DE LA CRUZ, Rosario del Pilar	<b>MARZO</b>
03	UCULMANA UCHUYA, Paulo Alberto	
04	PELAEZ FLORES, María del Rocío	<b>ABRIL</b>
05	VELARDE CAMPOS, Modesta Bonifacia	
06	LLANCARI NUÑEZ, Daniel Florencio	<b>MAYO</b>
07	ANTÓN HUARHUA, Carlos Alfonso	<b>JUNIO</b>





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## CHINCHA - ICA

### PERSONAL EMPLEADO NOMBRADO

08	CORDOVA CARRILLO, María Juana	<b>JULIO</b>
09	HERNANDEZ PACHAS, Héctor	
10	VELASQUEZ FLORES, Jesús	<b>AGOSTO</b>
11	LIMACHI TRINIDAD, Manuel Fermín	<b>SETIEMBRE</b>
12	GONZALES SANTIAGO, Emilio Ronald	<b>NOVIEMBRE</b>

### PERSONAL EMPLEADO CONTRATADO

01	NAPA NEYRA, Alejandro	<b>OCTUBRE</b>
----	-----------------------	----------------

### PERSONAL OBRERO NOMBRADO

01	CANTO PABLO, Cricerio	<b>MARZO</b>
02	CARDENAS PEREZ, Jesús Teodoro	<b>JUNIO</b>

### PERSONAL OBRERO CONTRATADO PERMANENTE

01	LOPEZ DONAYRE, Alex Manuel	<b>MARZO</b>
02	AGUIRRE BAUTISTA, Zenón Basilio	
03	LUME LUCAS, Blanca Elizabeth	
04	COLLACHAGUA TAIPE, Mercedes Jacinta	
05	CONTRERAS DE YERÉN, Juana Florentina	
06	LÉVANO ATÚNCAR, Manuel Enrique	
07	LAURA YACHE, Rosa Patricia	
08	LOZANO DEL ÁGUILA, Mónica Julia	



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## CHINCHA - ICA

### PERSONAL OBRERO CONTRATADO PERMANENTE

09	CARBAJAL ABURTO, William Arturo	<b>ABRIL</b>
10	CRISÓSTOMO CUELLAR, Oswaldo	
11	LAYNEZ ESPAÑA, Diana Rossi	
12	CRISTOBAL YALLE, Serapio	<b>MAYO</b>
13	MAGALLANES GONZALES, Carlos Antonio	
14	SANCHEZ SANCHEZ, Félix Manuel	
15	YATACO PACHAS, Nemesio	<b>JUNIO</b>
16	GALA TASAYCO, Jaime	
17	VILLAR MESIAS, Enrique Manuel	
18	YATACO CARBAJAL, Félix Humberto	<b>JULIO</b>
19	GOYONECHE LEVANO, Gladys Eladia	
20	LEVANO ABURTO, Jaime Antonio	
21	QUISPE VALENCIA, José Marcelo	<b>AGOSTO</b>
22	CHÁVEZ MARTINEZ, Cesar Arturo	
23	PALOMINO HUAMÁN, Diego Delfin	
24	YALLE TABOADA, Saddam Máximo	<b>SETIEMBRE</b>
25	GALINDO DE CASSIA, Carmen Sofía	
26	HUARACA LUME, Marcelo Fulgencio	
27	HUASASQUICHE MENESES, Francisco Lourdes	
28	PORTILLA VERA, Julia Pastora	
29	RAMOS ROJAS, María Luz	
30	REYES CORONADO, Jacinto Manuel	







# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## CHINCHA - ICA

### PERSONAL OBRERO CONTRATADO PERMANENTE

31	CASTILLÓN ARIAS, Agripino	<b>OCTUBRE</b>
32	HUILLCA QUISPE, Rena	
33	MESIAS ALMEYDA, José Encarnación	
34	VILCAPUMA GONZALES, Juan Germán	
35	RAMOS BAHAMONDE, Luisa Liberata Lucía	
36	HUARACA CERAZO, Jesús	
37	BARRIENTOS PEÑA, Wilmer	<b>NOVIEMBRE</b>
38	DE LA CRUZ PACHAS, María Elena	
39	MORÓN QUIJANDRÍA, Marco Antonio	
40	PACHAS LÉVANO, Carlos	
41	SARAVIA QUINTANA, Giovanni	
42	LEANDRO ORTEGA, Raúl Alberto	<b>DICIEMBRE</b>
43	CHOQUE GUERRERO, Arturo	
44	PARIONA DÁVALOS, Erick Joel	
45	REYES GUERRA, José Leonidas	

### PERSONAL EMPLEADO - C.A.S.

01	VERGARA CARDENAS, César Alfredo	<b>FEBRERO</b>
02	CARHUAPUMA FLORES, Nelly Victoria	<b>AGOSTO</b>
03	ROJAS ROJAS, Percy Michael	



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## PERSONAL EMPLEADO DE CONFIANZA – C.A.S.

01	HERNANDEZ ALMEYDA, Giancarlo	<b>FEBRERO</b>
02	SANCHEZ TORRES, William Junior	
03	MARTINEZ SILVA, Liliana	
04	SARAVIA REYES, Jimmy Helmer	<b>MARZO</b>
05	CÉSPEDES MARTINEZ, Gustavo Adolfo	
06	PORTILLA RAVELO, María del Carmen	<b>ABRIL</b>
07	JARA REYNALDO, Gina Geovanna	<b>MAYO</b>
08	LOLO ALLPOCC, Natali Elena	<b>JULIO (del 1 al 15) SEPTIEMBRE (del 16 al 30)</b>
09	ORTIZ PALOMINO, Henry Jesús	<b>OCTUBRE</b>
10	PACHAS CASTILLA, Juan Carlos	
11	YATACO GARCÍA, Jesús Eduardo	<b>DICIEMBRE</b>
12	CASTRO ROBLES, Edilberto	

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, conforme al ámbito de sus funciones el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de la Información la PUBLICACIÓN de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe> y, la Secretaría General su NOTIFICACIÓN a las Unidades Orgánicas competentes para los fines correspondientes.

Registre, Comunique, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA